

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA FINANCIACIÓN CON FONDOS FEADER PEPAC DEL EXPEDIENTE CONTR 2023/598342 “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL DE MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ZONAS EN RIESGO DE DECLIVE DEMOGRÁFICO”

1. ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de acuerdo a los principios marcados por el Plan Forestal Andaluz y la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, desarrolla de forma continuada una línea de trabajo de ordenación de los recursos naturales de amplias superficies forestales bajo su gestión, importantes desde los puntos de vista ecológico, productor y socioeconómico.

Con la entrada en vigor de la Ley 2/1992 y del Reglamento que la desarrolla, se dispone que la ordenación forestal se realizará preferentemente mediante Proyectos de ordenación o Planes Técnicos de ordenación de montes, instrumentos de ordenación forestal que constituyen una herramienta para la organización de las actuaciones y los aprovechamientos de los terrenos forestales, de forma que quede garantizada la persistencia y la capacidad de renovación de los recursos naturales renovables.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad la ordenación, conservación y protección del monte mediterráneo y el fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible, tanto de titularidad pública como privada.

Con este expediente se pretende acometer la elaboración de instrumentos de ordenación forestal para montes pertenecientes tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como de Ayuntamientos, otras entidades públicas y de titularidad particular con convenio vigente con la Administración, gestionados por esta Consejería.

Para ello, con fecha 4 de julio de 2023 se acordó el inicio del expediente de contratación indicado utilizando como procedimiento de adjudicación el abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente CONTR 2023/598342 denominado “Servicio para la redacción de revisiones de instrumentos de ordenación forestal gestionados por la Junta de Andalucía en zonas de riesgo de declive demográfico”, fueron realizadas por la Intervención Delegada con fecha 11 de diciembre de 2023, dando lugar a la aprobación del documento contable A con



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUF3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 1/7	

cargo a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El presupuesto base de licitación del contrato fue de dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta con setenta y un céntimos (2.295.470,71 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho con ochenta y seis céntimos (482.048,86 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de dos millones setecientos setenta y siete mil quinientos diecinueve con cincuenta y siete céntimos (2.777.519,57 €).

Con fecha 4 de julio de 2023, se dictó Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Tras la tramitación del expediente de licitación, que se prolongó durante más dos años desde la fecha indicada anteriormente, debido a la suspensión del procedimiento al detectarse prácticas colusorias por parte de algunas de las empresas licitadoras, y una vez resuelto el correspondiente procedimiento administrativo que concluyó con la exclusión de dichas empresas, el 13 de noviembre de 2025 se reunió por última vez la Mesa de Contratación. En dicha sesión, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del total de los lotes del contrato, resultando adjudicatarias las empresas licitadoras que se indican a continuación, con sus respectivas ofertas económicas:

PROVINCIA	Empresa	Pto adjudicación IVA excluido	Pto adjudicación IVA incluido
Granada I	Fustal	187.371,19	226.719,14
Granada II	Agresta	306.189,69	370.489,52
Granada III	Zumain	420.000,00	508.200,00
Jaén I	Montes y Caminos	119.500,00	144.595,00
Jaén II	Ayron Blue	221.000,00	267.410,00
Jaén III	Estudio 94	390.500,00	472.505,00
Málaga	Gabinete Tco Amb.	286.182,69	346.281,05
Sevilla	Arkhenos	74.317,25	89.923,87
TOTAL		2.005.060,82	2.426.123,58



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUF3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 2/7	

El presupuesto de adjudicación indicado quedaría distribuido en las siguientes anualidades:

Lote	Anualidad 2026 con IVA	Anualidad 2027 con IVA	Anualidad 2028 con IVA
A	45.343,00	90.687,00	90.689,14
B	74.097,00	148.195,00	148.197,52
C	101.640,00	203.280,00	203.280,00
D	28.919,00	57.838,00	57.838,00
E	53.482,00	106.964,00	106.964,00
F	94.501,00	189.002,00	189.002,00
G	69.256,00	138.512,00	138.513,05
H	17.984,00	35.969,00	35.970,87
TOTAL	485.222,00	970.447,00	970.454,58

A fecha actual existe resolución de adjudicación para los lotes D, F y H, mientras que el resto cuenta con una propuesta de adjudicación.

Ningún contrato está formalizado y por tanto tampoco se han generado obligaciones.

2. OBJETO

Dado el tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la tramitación del presente expediente, superior a dos años, el plazo previsto de ejecución del contrato de veinticuatro meses, y considerando que la fecha límite establecida para la financiación con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia finaliza el 31 de agosto de 2026, no resulta posible garantizar la correcta fiscalización y ejecución del compromiso del gasto con cargo a los fondos inicialmente previstos.

En consecuencia, se hace necesaria la tramitación del procedimiento correspondiente para el cambio de financiación, pasando a imputarse el gasto al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), ya que existen fondos suficientes para ello, debiendo cumplirse a tal efecto todos los trámites y requisitos establecidos en la normativa reguladora aplicable.

La presente memoria tiene por objeto justificar el traspaso de fuente de financiación del expediente de contratación indicado en el título, adaptándolo a las obligaciones europeas y nacionales que de la financiación FEADER se derivan, sin que ello suponga modificación alguna de la prestación objeto del contrato, sino únicamente modificaciones no sustanciales para la adaptación del expediente al cumplimiento de una serie de obligaciones por parte del contratista y de éste Órgano de Contratación, conforme al artículo 205.2c) de la Ley de Contratos del Sector Público.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUf3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 3/7	

Este cambio de fuente de financiación se publicará en SIREC y se pondrá en conocimiento de los adjudicatarios en el acto de formalización, así como las condiciones específicas para este tipo de contratos al financiarse por el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC)

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR

En total mediante este Servicio se elaborarán un total de 43 instrumentos de ordenación forestal, concretamente 39 revisiones ordinarias de Proyectos y Planes técnicos de ordenación y 6 nuevos Proyectos de ordenación para montes que no contaban con ello, de acuerdo al desglose indicado en las tablas expuestas en el epígrafe 2. OBJETO del documento Memoria. El ámbito de estos documentos de planificación son los 89 montes bajo gestión de la Consejería con competencias en materia forestal recogidos en las mencionadas tablas.

Las superficies de los montes públicos que aparecen en dichas tablas corresponden a las asociadas a la capa del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (CMPA), escala de detalle (información actualizada periódicamente por la CSMAEA de la Junta de Andalucía). El CMPA es un registro dinámico, sujeto a las circunstancias y avatares que pueden afectar a los terrenos forestales públicos, como elementos vivos del territorio que son. En el caso de los montes titularidad de ayuntamiento y de otras entidades públicas, la superficie corresponde a la contemplada en los respectivos convenios vigentes con la administración, por lo que pueden por tanto diferir respecto a los derivados de la cobertura SIG del CMPA.

Para el caso de los montes de titularidad particular y con convenio vigente con la administración, las superficies que aparecen en dichas tablas corresponden a las asociadas a la capa SIGMA (Sistema de Información para la Gestión de los Montes de Andalucía).

La superficie asociada al ámbito de los 8 lotes que contempla esta propuesta, a la fecha de su elaboración y de acuerdo a las dos fuentes de información (CMPA y SIGMA), asciende a un total de 143.608,31 hectáreas. De forma global, el 82% de la superficie del ámbito de los 8 lotes que contempla esta propuesta (117.375,23 hectáreas) se encuentra en municipios que a día de hoy están identificados como municipios con problemas relacionados con el reto demográfico (listado del anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego).

Para la elaboración de estos instrumentos de ordenación forestal (IOF) durante el plazo del presente Servicio se seguirán las pautas marcadas por las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma Andaluza (IGOMCAA), aprobadas por Orden de 13 de mayo de 2022, que establecen el contenido mínimo de los IOF de montes y, por tanto, regirán como Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. No obstante, en el punto número dos del documento PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, se expone la metodología a desarrollar que, de forma resumida, es la siguiente:

La metodología que se seguirá queda expuesta en los siguientes apartados:

2.1. Análisis previo del IOF y preparación de la cartografía.

2.2. Informe selvícola.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUF3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 4/7	

- 2.3. Inventario forestal.
- 2.4. Redacción del IOF o su revisión ordinaria.
- 2.5. Cartografía informática.
- 2.6. Anexos a la memoria.
- 2.7. Plan de prevención de incendios forestales.
- 2.8. Requerimientos exigidos por los estándares vigentes para la certificación de la gestión forestal sostenible.
- 2.9. Verificación y delimitación de Hábitats de Interés Comunitario.

La elaboración de estos instrumentos de ordenación forestal deberá tener como referencia la Adecuación del Plan Forestal Andaluz vigente.

4. PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN CON TIPOLOGÍA DE GASTOS

El expediente de contratación está conformado por 8 lotes y un presupuesto total de licitación para los 8 lotes de 2.777.519,57 € (IVA incluido).

Lote	Superficie (ha)	Costes directos (€)	Costes indirectos (€)	Presupuesto de ejecución material (€)	Gastos generales (13%)	Beneficio industrial (6%)	Importe total (IVA excluido)	Precio base de licitación (€)
A Granada I	14.397,89	187.423,16	5.796,59	193.219,75	25.118,57	11.593,19	229.931,51	278.217,13
B Granada II	23.449,00	312.369,45	9.660,91	322.030,36	41.863,95	19.321,82	383.216,13	463.691,52
C Granada III	30.244,92	390.302,32	12.071,21	402.373,53	52.308,56	24.142,41	478.824,50	579.377,65
D Jaén I	9.862,65	127.609,36	3.946,68	131.556,04	17.102,29	7.893,36	156.551,69	189.427,54
E Jaén II	13.205,79	181.611,12	5.616,84	187.227,96	24.339,63	11.233,68	222.801,27	269.589,54
F Jaén III	25.870,61	324.771,57	10.044,48	334.816,05	43.526,09	20.088,96	398.431,10	482.101,63
G Málaga	21.533,20	281.733,05	8.713,39	290.446,44	37.758,04	17.426,79	345.631,27	418.213,84
H Sevilla	5.044,25	65.277,93	2.018,91	67.296,84	8.748,59	4.037,81	80.083,24	96.900,72
Total:	143.608,31	1.871.097,96	57.869,01	1.928.966,97	250.765,72	115.738,02	2.295.470,71	2.777.519,57

Por otro lado, el presupuesto de adjudicación por lote y según tipología de gasto es el indicado en el F04 de cada actuación y es el siguiente:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUF3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 5/7	

Lote	Empresa adjudicataria	Presupuesto adjudicación IVA incluido	CD	CI	GG (13%)	BI (6%)	IVA (21%)
A	Fustal	226.719,14 €	152.731,14 €	4.723,64 €	20.469,12 €	9.447,29 €	39.347,95 €
B	Agresta	370.489,52 €	249.583,19 €	7.719,07 €	33.449,30 €	15.438,13 €	64.299,83 €
C	Zumain	508.200,00 €	342.352,94 €	10.588,24 €	45.882,35 €	21.176,47 €	88.200,00 €
D	Montes y Caminos	144.595,00 €	97.407,56 €	3.012,60 €	13.054,63 €	6.025,21 €	25.095,00 €
E	Ayron Blue	267.410,00 €	180.142,86 €	5.571,43 €	24.142,85 €	11.142,86 €	46.410,00 €
F	Estudio 94	472.505,00 €	318.306,72 €	9.844,54 €	42.659,67 €	19.689,07 €	82.005,00 €
G	Gabinete Tco Ambiental	346.281,05 €	233.274,96 €	7.214,69 €	31.263,66 €	14.429,38 €	60.098,36 €
H	Arkhenos	89.923,87 €	60.577,92 €	1.873,55 €	8.118,69 €	3.747,09 €	15.606,62 €
TOTAL		2.426.123,58 €					

La **partida presupuestaria** en FEADER PEPAC es: 2000110000/44E/61909/00 C4688147M5 2024000514

5. ENCUADRE PEPAC, RE (UE) 2021-2015, INTERVENCIÓN, IMPORTE UNITARIO, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TASA DE COFINANCIACIÓN

Esta actuación se propone en la **intervención** 6881.4 – Actuaciones directas para la revisión y redacción de planes de gestión forestal. El objetivo de esta intervención es mejorar la provisión de servicios ecosistémicos de los montes, entre ellos, la protección del suelo y del ciclo hidrológico, la fijación de carbono atmosférico, la de ser depósito de la diversidad biológica y ser elemento fundamental de la conectividad ecológica y del paisaje. Las actuaciones incluidas en esta intervención son similares a las previstas en la operación 851 (ámbito 5E) del PDRA 2014-2022 y, se ejecutarán en forma de actuaciones directas de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Esta intervención contribuye a la consecución de los **objetivos específicos** de la PAC SO4 "Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible", SO5 "Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular, mediante la reducción de la dependencia química" y SO6 "Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes".

Se cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 73 del **Reglamento (UE) 2021/2115**, del Parlamento y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, relativo al PEPAC. Los gastos subvencionables de esta operación están dentro de los relacionados en la intervención AND6881.4.

Asimismo se cumple con lo establecido en el anexo III requisitos de información, publicidad y visibilidad contemplados en el art 6 del RE (UE)2022/129.

El importe unitario promedio representa el valor medio que se espera pagar por una unidad de realización (€/ha, o €/actuación...) y para el caso de esta actuación es:

Importe Unitario Promedio (€/Ud)	Unidad de Realización	Importe Unitario Medio Máximo Planificado
18	Hectáreas	36



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUf3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 6/7	

El **importe unitario** de las distintas operaciones/lotas (FE04) se encuentra en la mayoría por debajo del importe unitario promedio (18 €) de la subintervención en la que se enmarca. Cuando lo supera (lote E y lote F), se justifica, ya que se espera una compensación entre los diferentes lotes y por ello, la evaluación de esta desviación debe realizarse considerando conjuntamente todos los lotes asociados al proyecto. Además se encuentran dentro de los límites del importe máximo planificado, que es 36 €.

A continuación se detallan los importes unitarios (presupuesto de adjudicación con IVA dividido entre el número de hectáreas) para cada operación en la siguiente tabla:

LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (CON IVA)	NÚMERO DE PLANES DE ORDENACIÓN (ACTUACIONES)	HECTÁREAS	IMPORTE UNITARIO
A	226.719,14 €	4	14.397,89	15,75 €
B	370.489,52 €	9	23.449,00	15,80 €
C	508.200,00 €	9	30.244,92	16,80 €
D	144.595,00 €	1	9.862,65	14,66 €
E	267.410,00 €	9	13.205,79	20,25 €
F	472.505,00 €	2	25.870,61	18,26 €
G	346.281,05 €	8	21.533,20	16,08 €
H	89.923,87 €	1	5.044,25	17,83 €

Los porcentajes de **cofinanciación** son 85% PEPAC y 15% Junta de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUF3VSQ3HQYNVH4KFY42W9J2E	PÁG. 7/7	